

Taller de Lengua Castellana

1º ESO

Programación didáctica

Curso: 2018/2019

Departamento de Lengua Castellana

Índice de contenidos

1. Introducción	3
1.1. Contextualización	3
2. Objetivos	4
3. Contenidos	5
3.1. Secuenciación y temporización	5
4. Metodología didáctica	6
5. Evaluación	12
5.1. Criterios de evaluación	12
5.2. Criterios de calificación	13
5.3. Actividades de refuerzo y ampliación	14
6. Criterios de recuperación	16
6.1. Alumnos pendientes	16
7. Medidas de atención a la diversidad y alumnos con N.E.E.	17
8. Fomento de la lectura	18
9. Recursos didácticos	19
10. Bibliografía de referencia	21
11. Actividades complementarias y extraescolares	24

1. Introducción

1.1. Contextualización

Nuestro centro es el IES “San Vicente”, de San Vicente del Raspeig y está en funcionamiento desde el curso 1970-71. El centro se encuentra ubicado en la calle Lillo Juan, 128, una zona relativamente nueva del norte de la ciudad que hoy en día continúa en expansión. San Vicente del Raspeig, población perteneciente a la comarca de L’Alacantí, constituye una ciudad perfectamente comunicada tanto con Alicante como con Agost, San Juan, Mutxamel y El Campello, localidades con las que forma una conurbación de 500.000 habitantes, aproximadamente. Gracias a la A-7 y a la A-31, San Vicente del Raspeig presenta una fácil comunicación otras comarcas del interior de Alicante como La Foia de Castilla, L’Alcoià o las del Vinalopó.

Se trata San Vicente del Raspeig de una población que en los últimos años ha experimentado un importante crecimiento, gracias, principalmente a la industria de la cerámica, alcanzando en la actualidad los 53.000 habitantes, aproximadamente. Este incremento de población ha posibilitado la formación de una conurbanización con la capital comarcal, en cuyos límites urbanos se halla la Universidad de Alicante.

En cuanto a la situación lingüística de la población, es necesario aclarar que en San Vicente del Raspeig convive población castellano-parlante y valenciano-parlante. El reflejo de esta situación en nuestro centro de enseñanza se traduce en la implantación de unas líneas de actuación.

2. Objetivos

3. Contenidos

3.1. Secuenciación y temporización

4. Metodología didáctica

METODOLOGÍA

Las bases pedagógicas y didácticas se recogen en el desarrollo metodológico de enseñar la materia para que el resultado de aprendizaje sea satisfactorio. De la legislación vigente se desprenden los siguientes principios pedagógicos de interés para nuestro cometido.

a) El enfoque comunicativo centrado en el uso funcional de la lengua se articula en los currículos alrededor de un eje que es el uso social de la lengua en diferentes ámbitos: privados y públicos, familiares y escolares.

- En la Educación Primaria tiene como finalidad el desarrollo de las destrezas básicas en el uso de la lengua (escuchar, hablar, leer y escribir) de forma integrada
- La misma materia en la Educación Secundaria se centra en el aprendizaje de las destrezas discursivas que pueden darse en diversos ámbitos: el de las relaciones personales, el académico, el social y el de los medios de comunicación, cuyo dominio requiere procedimientos y conocimientos explícitos acerca del funcionamiento del lenguaje en todas sus dimensiones, tanto los elementos formales como las normas sociolingüísticas que presiden los intercambios.

Cuatro destrezas básicas: las destrezas lingüístico-comunicativas

Expresión oral y Expresión escrita

Escuchar

Hablar

Leer

Escribir

Destrezas del saber: instrumentos comunicativos de la información y el arte

Expresión textual de la sociedad: grupos de convivencia, relaciones comerciales y profesionales

Expresión académica e investigadora

Expresión de emociones, sentimientos, afectos para la liberación y para la preservación de manipulaciones

Expresión de lo imaginario y ficticio: educación literaria

Ámbito: privado

Personal

Familiar

b) La adquisición de estas destrezas comunicativas solo puede conseguirse a través de la lectura de distintas clases de textos, de su comprensión y de la reflexión sobre ellos, teniendo presente que esta no debe organizarse en torno a saberes disciplinares estancos y descontextualizados que prolongan la separación entre la reflexión lingüística y el uso de la lengua, o entre la reflexión literaria y el placer de leer, sino que debe ajustarse a la realidad cambiante de un individuo que vive inmerso en una sociedad digital y que es capaz de buscar información de manera inmediata a través de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Nuestro alumnado puede, así, ampliar progresivamente la capacidad de comprensión y expresión oral y escrita, así como su educación literaria.

c) La forma de hablar y de escuchar de una persona determina la percepción que los demás tienen de ella. Es por lo tanto imprescindible dotar al alumnado de estrategias que favorezcan un correcto aprendizaje de esta dimensión oral de la competencia comunicativa y que le asegure un manejo efectivo de las situaciones de comunicación en los ámbitos personal, académico y profesional a lo largo de su vida. Con el bloque de Comunicación oral: escuchar y hablar se busca que el alumno vaya adquiriendo las habilidades necesarias para comunicar con precisión sus propias ideas, realizar discursos cada vez más elaborados de acuerdo a una situación comunicativa, y escuchar activamente interpretando de manera correcta las ideas de los demás. Las propuestas metodológicas de este bloque van dirigidas a mejorar la gestión de las relaciones sociales a través del diálogo y a perfeccionar la planificación, exposición y argumentación de los propios discursos orales. Se ha integrado la autoevaluación en este proceso de enseñanza y aprendizaje, así como la evaluación de las prácticas orales de los demás, con el objetivo de que el profesor sea consciente de las carencias y del progreso del alumno y de que este, a su vez, sea capaz de reconocer sus dificultades para superarlas; la integración de las tecnologías en el aula debe favorecer el planteamiento integral de estas estrategias, que van desde el análisis de discursos y debates audiovisuales hasta la evaluación de discursos propios y ajenos grabados y proyectados. Las prácticas orales (exposiciones, debates, etc.) deben formar parte de la actividad cotidiana del aula y no solo en lenguas sino en todas las áreas del currículo.

d) Fomento de la lectura: leer para obtener información, leer para aprender la propia lengua, leer por placer. Fomentar el deseo de leer, dedicando un tiempo diario a la lectura. El bloque de Educación literaria asume el objetivo de hacer de los escolares lectores cultos y competentes, implicados en un proceso de formación lectora que continúe a lo largo de toda la vida. Se puede propiciar el hábito de lectura: leer, al menos, un ensayo y una obra literaria de ese año a lo largo de su vida, esto es, cada año, voluntariamente.

e) Confección de textos y discursos. Modelos recreados sobre el proceso de escritura o desarrollo textual en tres partes:

- planificación del escrito
- redacción (o textualización) a partir de borradores de escritura
- revisión de borradores antes de redactar el texto definitivo

Este plan de trabajo discursivo se aplicará a los diferentes géneros textuales apropiados a cada contexto (familiar, académico, administrativo, social y profesional).

f) Enseñar a evaluar(se). La evaluación no se aplica exclusivamente al producto final, elaborado de forma individual o en grupo, sino que se evalúa y se enseña a evaluar todo el desarrollo del texto escrito (u oral) a partir de las producciones realizadas por los propios alumnos.

El proceso de aprendizaje viene regulado por la ley (artículo 29). Las actividades educativas en el bachillerato favorecerán la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados. Las Administraciones educativas promoverán las medidas necesarias para que en las distintas materias se desarrollen actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura y la capacidad de expresarse correctamente en público.

En la organización de los estudios de bachillerato se prestará especial atención a los alumnos y alumnas con necesidad específica de apoyo educativo, así como al alumnado con altas capacidades intelectuales. En este sentido, corresponde a las Administraciones educativas establecer las condiciones de accesibilidad y diseño universal y los recursos de apoyo que favorezcan el acceso al currículo del alumnado con necesidades educativas especiales, y adaptar los instrumentos y en su caso los tiempos y apoyos que aseguren una correcta evaluación de este alumnado. Dada la contingencia y la individualización de cada caso, se establecerá un procedimiento pedagógico *ad hoc* cuando las circunstancias lo requieran.

El aprendizaje se centrará en el desarrollo de habilidades y destrezas discursivas; es decir, el trabajo sobre procedimientos debe articular el eje de todo el proceso de enseñanza y aprendizaje. La reflexión sobre los ámbitos de uso permitirá consolidar los aprendizajes realizados en las etapas anteriores. Por otra parte, las actividades de comprensión y de

expresión, tanto oral como escrita, y la reflexión sobre las mismas deben alcanzar un cierto nivel de rigor y profundidad, en orden a lograr una autonomía en el control de la propia expresión y en la interpretación crítica de los discursos que se reciben tanto funcionales como literarios.

Los principios metodológicos establecidos por la legislación vigente, que se aplicarán a la docencia de nuestra materia, son los siguientes:

1. Las actividades educativas en todas las modalidades del bachillerato favorecerán la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para actuar con creatividad, iniciativa y espíritu crítico, a través de una metodología didáctica comunicativa, activa y participativa.
2. Se orientarán asimismo a la aproximación a los métodos de análisis, indagación e investigación propios de la modalidad elegida.
3. La educación en valores deberá formar parte de los procesos de enseñanza y aprendizaje con el fin de desarrollar en el alumno una madurez personal y social que le permita actuar de forma responsable y autónoma.
4. La práctica docente de cada una de las materias deberá estimular en el alumnado el interés y el hábito de la lectura y garantizar las oportunidades de desarrollar adecuadamente el lenguaje oral y escrito y de expresarse correctamente en público.
5. El bachillerato deberá proporcionar oportunidades de mejorar la capacidad de utilizar las tecnologías de la información y la comunicación, tanto en sus aplicaciones más generales como en aquellas más vinculadas a la modalidad.

Los dos cursos de que consta el bachillerato significan, sin duda alguna, una etapa educativa muy peculiar y, al mismo tiempo, plantean una serie de exigencias específicas desde el momento en que constituye una opción propia, una decisión, de continuar profundizando en los conocimientos adquiridos durante los cursos de la Enseñanza Primaria y Secundaria Obligatorias y, por otra parte, ha de entenderse como la preparación inmediata para, en su momento, cursar los estudios superiores previamente elegidos.

La asignatura Lengua castellana y Literatura se considera común en los desarrollos curriculares de todas las especialidades a las que se puede optar a lo largo de este período educativo. Esto es, oficialmente se asume la transcendencia que posee la adquisición de una competencia comunicativa adecuada en el dominio de la lengua castellana y, al mismo tiempo, se acepta la importancia de la literatura, de los textos literarios, como forma de conocer, interpretar y valorar un aspecto muy especial de la cultura española a lo largo de su historia.

La enseñanza y el aprendizaje de esta materia deben, por consiguiente, seguir unas pautas coherentes que permitan alcanzar de forma eficaz los objetivos subrayados. En resumen, y tal como se podrá comprobar a lo largo del desarrollo de las unidades didácticas de este libro, dichas pautas se plasman en los siguientes ejes temáticos:

1. Delimitación del texto (oral o escrito) como unidad comunicativa fundamental y configuración de una tipología o clasificación pertinente en función de los diversos criterios que pueden extraerse de la propia definición de los textos y discursos.
2. Explicación y estudio del conjunto de contenidos (comunicativos, lingüísticos, gramaticales, pragmáticos, etc.) que contribuyen a la configuración y producción de las citadas unidades textuales y discursivas en las diferentes momentos de la interacción comunicativa.
3. Comprensión, análisis, interpretación y producción tanto de los textos no literarios (orales y escritos), también llamados funcionales, como de los literarios o ficticios, los dos grandes bloques de la tipología textual seleccionada por los documentos oficiales. Esto es, la adquisición de la competencia necesaria para llevar a cabo la práctica del adecuado uso de discursos correctos (diálogos, conversaciones, debates, etc.), ejercitarse en la producción de textos y discursos orales y escritos, acordes con la situación comunicativa en que tengan lugar.

El desarrollo curricular se plantea desde la interrelación de los contenidos de ambas disciplinas (lengua de uso y lengua reglada, por un lado, y textos literarios, por otro) para hacer más eficaz y coherente la consecución de la competencia comunicativa. La especificidad de cada una (lengua de uso y lengua literaria) se traduce en la preparación y elaboración de dos tipos de prácticas interrelacionadas: la lingüístico-comunicativa y la literaria, que constituyen, sin duda alguna, la revisión de los conocimientos específicamente lingüístico-gramaticales y literarios adquiridos.

El marco de la configuración y formulación de los objetivos generales de la enseñanza y aprendizaje de la lengua castellana y de la literatura proviene de los supuestos que pueden considerarse supuestos básicos del bachillerato como etapa del proceso curricular de la Educación Secundaria (no obligatoria) que, al mismo tiempo, constituye el puente necesario para conectar con la etapa posterior (universitaria o no) y proviene también de la peculiaridad de la disciplina concreta a la que se refieren los objetivos. A modo de resumen, los supuestos citados hacen alusión a lo siguiente:

1. Al bachillerato como etapa final del proceso, al tiempo que puente, y que, por lo mismo, exige una dinámica de recopilación y consolidación de lo ya adquirido en etapas anteriores y, en segundo lugar, la pertinente sistematización del conjunto de conocimientos lingüísticos y literarios que en muchas ocasiones han sido tratados de forma intuitiva y asistemática. Todo ello orientado a la adquisición de la competencia comunicativa acorde con la situación personal, educativa y didáctica de esta etapa.
2. Al enfoque comunicativo, textual y funcional, sobre todo en lo que respecta a los conceptos y procedimientos relacionados con la enseñanza y aprendizaje de la lengua castellana y de los contenidos relacionados con el ámbito de la comunicación (elementos, estructura y dinámica) y del texto como unidad de comunicación (delimitación, caracterización y tipología). Al mismo tiempo, incide en la necesidad de

estudiar y profundizar en los conocimientos gramaticales para conseguir una adecuada competencia textual y funcional.

3. Al enfoque del estudio de los contenidos relacionados con la literatura en sus aspectos sincrónicos y diacrónicos y, de forma especial, en los modelos de comentario y análisis de las obras literarias y de los fragmentos. Tanto en la aproximación sincrónica como en la diacrónica se han respetar y adecuar los supuestos comunicativos y textuales que, por otra parte, han de completarse con las peculiaridades de cada género literario así como las interrelaciones existentes entre los contextos y situaciones en que se producen las obras y las formas y contenidos de las mismas.
4. Al establecimiento de las conexiones necesarias y adecuadas entre la lengua y la literatura propias de los ámbitos culturales, lingüísticos y literarios que conviven dentro del estado español.

Las acotaciones anteriores son las que, a juicio del equipo del presente proyecto, pueden considerarse fundamentales tras la lectura de la documentación oficial y que, por otra parte, constituyen el soporte del conjunto de elementos de los que se compone la programación, así como de la dinámica educativa y didáctica en lo que se refiere a la selección de los contenidos, el modelo de aprendizaje y los criterios de evaluación. La metodología, finalmente, exigida por esta opción epistemológica y didáctica viene definida por la inducción y la deducción como instrumentos eficaces de enseñanza y aprendizaje. En efecto, dado que la interrelación existente en el contexto educativo puede interpretarse como un proceso específico de comunicación, los profesores y los alumnos son agentes de dicho proceso e interactúan como emisores, receptores y productores del conjunto de mensajes o contenidos que están presentes en las múltiples acciones educativas y didácticas de la enseñanza-aprendizaje de la Lengua castellana y Literatura.

5. Evaluación

5.1. Criterios de evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Establecen el tipo y el grado de aprendizaje que se espera que los alumnos y las alumnas alcancen como resultado del proceso de enseñanza y aprendizaje, en relación con las capacidades indicadas en los objetivos y con los contenidos de cada materia.

Son criterios orientadores, que será necesario reformular teniendo en cuenta la secuenciación de contenidos que se decida impartir, el contexto del centro y las características específicas del alumnado. Son unas normas explícitas de referencia, pero no deben ser entendidos como parámetros fijos ni como patrones que permiten medir directamente las adquisiciones de los estudiantes.

Los criterios que proponemos son los siguientes:

1. Caracterizar diferentes clases de textos orales y escritos, pertenecientes a ámbitos de uso diversos, en relación con los factores de la situación comunicativa, poniendo de relieve los rasgos más significativos del género al que pertenecen, analizando los rasgos de su registro y valorando su adecuación al contexto.
2. Identificar el tema y la estructura de textos orales y escritos, pertenecientes a diversos ámbitos de uso, con especial atención a los expositivos y argumentativos de los ámbitos periodístico y académico, y resumirlos de modo que se recojan las ideas que los articulan.
3. Realizar exposiciones orales relacionadas con algún contenido del currículo o con un tema de actualidad, siguiendo un esquema preparado previamente, usando recursos audiovisuales y de las tecnologías de la información y la comunicación, exponiendo, en su caso, las diversas opiniones que se sostienen y evaluando los diferentes argumentos que se aducen.
4. Componer textos expositivos y argumentativos sobre temas lingüísticos, literarios o relacionados con la actualidad, utilizando procedimientos de tratamiento de la información.
5. Interpretar el contenido de obras literarias breves y fragmentos significativos de distintas épocas literarias utilizando los conocimientos sobre las formas literarias y los distintos periodos, movimientos y autores.
6. Realizar trabajos críticos sobre la lectura de obras significativas de distintas épocas o movimientos, interpretándolas en relación con su contexto histórico y literario, obteniendo la información bibliográfica necesaria y efectuando una valoración personal.

7. Utilizar sistemáticamente los conocimientos sobre la lengua y su uso en la comprensión y el análisis de textos de distintos ámbitos sociales y en la composición y la revisión de los propios, empleando la terminología adecuada y una correcta ortografía.

5.2. Criterios de calificación

CRITERIOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN (ESO)

De acuerdo a los criterios generales de Evaluación, cifrados en un 70% para contenidos, un 20% en procedimientos y un 10% para valorar la actitud del alumno, el Departamento de Castellano estima cada uno de estos criterios, de acuerdo con los siguientes apartados que configuran los instrumentos de evaluación y los criterios de calificación del alumno:

El Departamento calificará los contenidos:

70%, se aplica a contenidos conceptuales, realizando como mínimo, una o dos pruebas escritas y/u orales por período de evaluación. Esta calificación será de 0 a 7 puntos. En esta valoración se suma el 10% para la lectura exigida en cada evaluación que se realizará fuera o dentro del aula. Se premiará **hasta 1 punto** aquella lectura extra que el alumno realice de manera voluntaria. Cabe señalar, que el alumno deberá superar el 50% de cada bloque que constituye los contenidos: esto es 50% para la literatura y el 50% para el estudio de la lengua.

20% se aplica a la realización de trabajos monográficos, individuales o en grupo, sobre cualquier aspecto propuesto, asimismo, se valora el cuaderno de clase, las tareas realizadas por el alumno y exposiciones orales. La invitación a la ejecución de los mismos dependerá del ritmo de funcionamiento de cada clase.

10%, se aplica a la actitud del alumno en el desarrollo del curso, se valorará:

- La asistencia a clase
- La puntualidad en la asistencia a la misma
- La participación diaria en el desarrollo de ésta.
- El respeto a uno mismo, a los compañeros y a los profesores.
- La limpieza personal y en el centro.
- El buen comportamiento, en general, el interés y esfuerzo que cada alumno manifieste en la asignatura y en el buen hacer de la Comunidad Escolar.

Importante: El profesor de la asignatura podrá variar el protocolo de actuación en sus

porcentajes si se diera el caso de hallarse con alumnos cuyo comportamiento y actitud sean negativos pero que superan los conocimientos holgadamente. En este caso, se podrá dar mayor porcentaje a la actitud que a los conocimientos y procedimientos, previa comunicación al alumno.

En este sentido, el Departamento acuerda que, para corregir los errores ortográficos, se aplique un descuento de 0'1 puntos por cada error de tilde y un 0'25 para el resto de errores, en la ESO. Se aplicará un descuento hasta un máximo de 2 puntos en 1º y 2º de la ESO y 2'5 puntos en 3º y 4º de la **ESO**.

Ha de tenerse en cuenta que la asignatura de Lengua y Literatura Castellana es una materia de evaluación continua y, por tanto, la última calificación será la nota final del alumno. Este Departamento recuerda que, por imperativo legal, la nota mínima exigible para aprobar cualquier asignatura es de CINCO (5).

NOTA: El alumno que supere el 20% de faltas de asistencia no justificadas, pierde el derecho a la convocatoria de la evaluación pertinente y habrá que presentarse en la convocatoria de JUNIO.

Asimismo, la falta de asistencia al día de la prueba deberá ser justificada de forma oficial para poder realizarla en otra fecha que estipule el profesor/a.

5.3. Actividades de refuerzo y ampliación

ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE MATERIAS PENDIENTES EN LA ESO

El Departamento de Castellano considera que si el alumno que tiene la materia pendiente ha superado la primera y segunda evaluación del año en curso, recupera automáticamente la materia pendiente de Lengua española del curso anterior, en la medida en que ésta es de evaluación continua y contiene los conocimientos mínimos de cursos anteriores. Sólo en el apartado específico de Historia de la Literatura, se propondrá la elaboración de una serie de actividades de refuerzo que podrán versar sobre investigación, lectura y comentario literario, o un examen.

En el caso de que no superen los conocimientos propuestos para la segunda evaluación, se convocará una prueba específica con el fin de superar así la materia pendiente. Ésta se llevará a término, previa publicación, aproximadamente, en el mes de mayo del presente curso académico.

6. Criterios de recuperación

6.1. Alumnos pendientes

7. Medidas de atención a la diversidad y alumnos con N.E.E.

ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

. REFUERZOS: El criterio fundamental del Departamento se centra en la CALIDAD de la enseñanza y en su didáctica. Según este criterio, se ha buscado la reducción del número de alumnos por aula (**grupos de 1º ESO**) para favorecer atención más individualizada que posibilite un mejor tratamiento de la diversidad. De esta manera, la profesora que trabaje y desarrolle el refuerzo, recogerá un número de alumnos de cada aula (que variará, según la situación de cada clase pero que podrá oscilar alrededor de siete u ocho alumnos), para favorecer un óptimo desarrollo de este criterio. Este año se ha optado por escoger **los siete primeros alumnos** de cada clase.

ALUMNOS **ACI Y ACIS**: El Departamento, y, en su caso, el profesor, en su aula, se encargará de las Adaptaciones Curriculares para los alumnos que no puedan ser atendidos por el profesor específico correspondiente, en razón de sus necesidades especiales y el nivel de conocimientos, estableciendo, en cada caso, los criterios mínimos necesarios exigibles. Toda esta tarea se llevará a término en colaboración con el Departamento de Orientación Psicopedagógica y orientación escolar.

8. Fomento de la lectura

9. Recursos didácticos

RECURSOS DIDÁCTICOS

El Departamento de Lengua Castellana y Literatura cuenta con una amplia gama de recursos didácticos para favorecer una mayor calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por ello, cuenta con una amplia plantilla en cuanto a **recursos humanos** se refiere; son nueve profesores los que imparten clases en este centro. Además, hay que señalar la labor de los dos Pedagogos Terapéuticos que tanto nos ayuda en esta labor.

En cuanto a materiales didácticos contamos con materiales como:

- Pizarra
- Ordenador
- Radio-cassette
- Cañon proyector en cada aula
- Biblioteca
- Departamento

En cuanto a los **libros de textos** y trabajo en el aula para la ESO y BACHILLERATO son los siguientes:

. 1º ESO: LCL 1. Ed Vicens Vives.

. 2º ESO: LCL 2. Ed. Vicens Vives.

. 3º ESO: LCL 3. Ed. Vicens Vives

. 4º ESO: LCL 4. Ed. Vicens Vives

. 2º y 3º PMAR: Dossier entregado por las profesoras.

. 1º de BACHILLERATO: Lengua castellana y literatura. Ed. Micomicona.

. 2º de Bachillerato: Comentario de texto. Lengua castellana y Literatura. Ed. Ecir. (Opcional y de consulta). Dossier entregado por las profesoras.

. Literatura universal. Ed. Micomicona.

. FPBÁSICA: Lengua y Literatura Castellana. PMAR 2 y PMAR 3. Ed. Vicens Vives.

10. Bibliografía de referencia

La presente programación está enmarcada en los preceptos y valores de la Constitución española de 1978 y se asienta en la **Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE)**, es una ley del [ordenamiento jurídico español](#) con carácter de [ley orgánica](#) que modifica la [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación](#) (LOE), y seis artículos y una disposición adicional de la [Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación](#) (LODE), por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la ESO y Bach. El Real Decreto de enseñanzas mínimas fija las enseñanzas comunes y define las competencias básicas que el alumnado debe alcanzar al finalizar la etapa educativa, asegurando una formación común dentro de nuestro sistema educativo.

- a. El currículo lo conforman los siguientes elementos que se habrán de aplicar en cada enseñanza y en cada etapa educativa:
- b. Los objetivos específicos.
- c. Las competencias o capacidades que se han de tener en cuenta para aplicar, de manera integrada, con la finalidad de lograr la resolución de actividades y problemas más o menos complejos.
- d. Los contenidos o conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que contribuyan a lograr los objetivos y a adquirir las competencias.
- e. La metodología didáctica que comprende, tanto la organización como la práctica del trabajo docente.
- f. Los criterios de evaluación para concretar el grado de adquisición de las competencias y la consecución de los objetivos.
- g. Los estándares y resultados de aprendizaje evaluables. Concreción de los criterios de evaluación que determinan los resultados de aprendizaje y concretan lo que el alumno debe saber y hacer en cada asignatura.

Esta nueva ley se basa, según recomendación del Parlamento (2006/962/EC), y del Consejo Europeos(18-12-2006), en la potenciación del aprendizaje por competencias integradas en el currículo, con el fin de propiciar una renovación, tanto en el proceso de enseñanza-aprendizaje como en la práctica docente.

Las competencias suponen la combinación de toda una serie de habilidades prácticas, conocimientos, motivaciones, valores éticos y morales, actitudes que se han de conjuntar para lograr toda una serie de objetivos planificados para cada etapa educativa, en el marco de las diferentes sociedades europeas.

Se reconocen siete competencias esenciales:

Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT).

Competencia en comunicación lingüística (CCL)

Competencia digital.(C.D.)

Conciencia y expresiones culturales (C.S.I.C.).

Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (S.I.E.P.)

Aprender a aprender (C.A.A.).

En cuanto a lo que concierne a la Comunicación lingüística, estas se concretan:

A) Comprensión oral y escrita :

- Comprender el sentido de los textos escritos y orales
- Mantener una actitud favorable hacia la lectura.

B) Expresión oral y escrita :

- Expresarse oralmente con corrección, adecuación y coherencia.
- Utilizar el vocabulario adecuado, las estructuras lingüísticas y las normas ortográficas y gramaticales para elaborar textos.
- Componer distintos tipos de textos creativamente y con sentido literario.

C) Normas de comunicación:

- Respetar las normas de comunicación en cualquier contexto: turno de palabra, escucha atenta al interlocutor.
- Manejar elementos de comunicación no verbal, o en diferentes registros, en las diferentes situaciones comunicativas.

D) Comunicación en otras lenguas :

- Entender el contexto sociocultural de la lengua, así como su historia para un mejor uso de la misma.
- Mantener conversaciones con otras lenguas sobre temas cotidianos, en distintos contextos.
- Utilizar los conocimientos sobre la lengua para buscar información y leer textos en cualquier situación.
- Producir textos escritos de diversa complejidad para su uso en situaciones cotidianas o en asignaturas diversas.

11. Actividades complementarias y extraescolares